

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 5846/

30 Nov 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de Empleo (SENCE), que aprueba la Transferencia de Recursos Financieros a OMIL.
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de adquirir un video proyector para capacitación en diversas actividades para los usuarios de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, OMIL, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Parral.
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas de acuerdo a licitación 2239-8-LP10.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable adquirir un video proyector para capacitación en diversas actividades para los usuarios de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral.
- 2.- Que, dicho producto se describe como **VIDEOPROYECTOR ACER H6500 FULL HD MAS BOLSO DE REGALO, ID 890562.**
- 3.- Que, el proveedor "**CHILENA DE LA COMPUTACIÓN LIMITADA**", RUT. N° 78.359.230-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la adquisición de un video proyector para OMIL, al proveedor "**CHILENA DE LA COMPUTACIÓN LIMITADA**", RUT. N° 78.359.230-4 a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **mil ciento noventa y dos coma noventa y seis dólares (US\$ 1.192,96.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **114.05.14.008 "Fortalecimiento OMIL año 2011"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/lab.a.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- OMIL